

DECRETO N° . 0345 .

NEUQUÉN, 22 MAR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 1898-M-2024 y el Convenio de Servicio de Policía Adicional suscripto con fecha 07 de febrero de 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Convenio citado en el Visto, las partes acordaron la custodia de personas, bienes muebles e inmuebles, y demás dependencias que determine el Municipio;

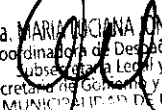
Que en el mismo acto, las partes pactaron que el servicio debe prestarse en las condiciones fijadas por la Ley Provincial N° 602 y su reglamentación, con sujeción a lo establecido en la Ley Provincial N° 2081 y los actos administrativos emitidos por la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que asimismo, se resolvió que el servicio será cubierto por la cantidad de efectivos y bajo la modalidad que determine la dirección o dependencia policial interviniente, luego de ser efectuado el relevamiento del lugar establecido por la Municipalidad, y se consignó el valor de la hora hombre, conforme lo detallado en la cláusula sexta de dicho Convenio y de acuerdo con lo dispuesto mediante Resolución N° 1.473/23 de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que en la cláusula séptima del Convenio suscripto se estableció como se instrumentará la modalidad de certificación y el pago de los servicios que se presten, y se dispuso que el valor de la hora hombre establecido en la Resolución mencionada podría modificarse conforme lo que disponga la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén mediante la resolución correspondiente, en cuyo caso, para su reconocimiento definitivo y entrada en vigencia, se deberá suscribir un acta a través de la cual la Municipalidad preste el consentimiento expreso en tal sentido, que formará parte integrante del Convenio mencionado;

Que la vigencia del Convenio mencionado en el Visto, se determinó a partir del día 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive;

Que asumió la intervención de competencia, el Secretario de Gobierno y Coordinación, quien suscribió el Convenio cuya aprobación se propicia;


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0345-24

Que mediante Pase N° 255/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto General de Gastos aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, en la Partida Principal "SERVICIOS", se encuentra con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto demandado para la ejecución del Convenio de Servicio de Policía Adicional celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y la Policía de la Provincia de Neuquén por la suma de pesos ochocientos setenta y cinco millones ochocientos ochenta y nueve mil (\$ 875.889.000,00);

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 271/2024, manifestó no tener observaciones legales que formular respecto del Convenio suscripto;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación quedó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

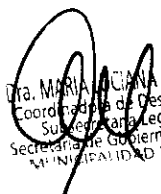
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUÉBASE el Convenio de Servicio de Policía Adicional ----- suscrito en fecha 07 de febrero de 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, obrante a fs. 20/24 del Expediente OE N° 1898-M-2024, por el cual las partes acordaron la custodia de personas, bienes muebles e inmuebles, y demás dependencias que determine el Municipio, en las condiciones fijadas por la Ley Provincial N° 602 y su reglamentación, con sujeción a lo establecido en la Ley Provincial N° 2081 y los actos administrativos emitidos por la Policía de la Provincia del Neuquén; conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se ----- atenderá con cargo a la Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente, cuya imputación presupuestaria será a cargo de las siguientes partidas presupuestarias:

IMPUTACIONES	PR	AA	DETALLE	MONTO
2 CC-1-0-1-3-6-2	166	140532	RESERVA POLICIA 2024	10.000.000
2 CS 1-0-1-3-6-2	168	140534	RESERVA POLICIA 2024	10.000.000
5-G-1-0-2-3-6-2	171	140537	RESERVA POLICIA 2024	170.000.000


Dña. MARÍA CECILIA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0345-24

3-F-1-0-1-3-6-2	175	140541	RESERVA POLICIA 2024	15.000.000
5-GV-1-0-3-3-6-2	451	140817	RESERVA POLICIA 2024	15.000.000
3-FI-1-0-1-3-6-2	613	140979	RESERVA POLICIA 2024	30.000.000
10-TT-1-0-2-3-6-2	633	140999	RESERVA POLICIA 2024	10.000.000
6-ML-1-0-3-3-6-2	647	141013	RESERVA POLICIA 2024	15.000.000
5-G-1-0-2-3-6-3	1874	142512	RESERVA POLICIA 2024	100.000.000
4-HM-1-0-1-3-6-3	1892	142534	RESERVA POLICIA 2024	30.000.000
3-FM-1-0-5-3-6-2	2101	142750	RESERVA POLICIA 2024	10.000.000
5-G-1-0-2-3-6-2	2349	143040	RESERVA POLICIA 2024	460.889.000
TOTAL				\$ 875.889.000,00

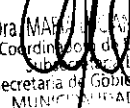
Artículo 3°) Por la Dirección de Tesorería, dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese los montos que surjan del Convenio aprobado en el artículo 1°) de la presente norma legal.

Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación y en su carácter de Secretario a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

**FDO) GAIDO
HURTADO**


Dra. MARIANA CECILIA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

